

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

INFORME N. 005 - 2026 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI PARA EL II SEMESTRE DE 2025

1. OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento normativo en el seguimiento y control de los casos prejudiciales y procesos judiciales de la entidad, mediante el uso eficiente y oportuno del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en cabeza del jefe de la Oficina de Control Interno, con el propósito de generar reportes confiables y de valor que fortalezcan la toma de decisiones estratégicas institucionales.

2. ALCANCE

El seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, corresponde al Segundo Semestre del 2025, es decir, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, para la generación de la certificación correspondiente.

3. CRITERIO

En el desarrollo del presente informe se ha tomado como referencia el marco normativo que se relaciona a continuación:

- Ley 87 del 29 noviembre de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.” Artículo 10.
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Justicia y del Derecho.” Artículo 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI, modificado por el artículo 2 del Decreto 104 de 2025.
- Decreto 648 del 19 de abril 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Literal g), artículo 2.2.21.4.9.
- Decreto 104 de 28 de enero del 2025: “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario de Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 de Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones.”
- Circular Externa Nro. 03 del 12 de julio de 2021: “Instrumento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil de Control Interno.”
- Guía de Control Interno. Dirección de Gestión de Información. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Vigencia 2026 GI-M-02 (V.01) [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/docs/Gu%C3%ADa%20de%20Control%20Interno%20\(eKOGUI\)%2003-02-2026.pdf](https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/docs/Gu%C3%ADa%20de%20Control%20Interno%20(eKOGUI)%2003-02-2026.pdf)

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

- Capacitación de diligenciamiento plantilla de control interno realizada en 2026, sesión 12 “*diligenciamiento de la plantilla de control interno segundo semestre 2025*” consultable en el siguiente acceso: https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/cafe_ekogui.aspx#.

4. RESULTADOS

La metodología aplicada para el desarrollo del presente seguimiento se fundamenta en recursos como la capacitación dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, así como la revisión de la Guía de Control Interno emitida en la vigencia 2026, así como la normativa vigente.

La Oficina de Control Interno mediante el memorando interno ICANH – MI 2026130000000043 del 03 de enero de 2026, con el asunto: *Solicitud de información en el marco del seguimiento al II semestre de la vigencia 2025 al Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI)*. Realizo las consultas previas a la Oficina Asesora Jurídica, cuyo plazo de respuesta se estimó para el 14 de enero de 2026. Mediante memorando MI 2026120000000211 del 8 de enero de 2026, se recibió respuesta del área.

Para la presente vigencia, la plantilla de eKOGUI tuvo modificación en la información a presentar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por lo que se hizo necesario realizar reunión con el responsable del proceso. En dicha reunión se resolvieron dudas con la abogada asignada para atender el requerimiento de la OCI, y en dicha reunión se pudo constatar que el aplicativo se encuentra desactualizado en tres aspectos importantes, que requieren atención inmediata por parte de la Oficina Jurídica, los cuales se relacionan a continuación:

Abogados Litigando:

En la revisión que realizo la OCI en eKOGUI se identificó que en el sistema se registran tres abogados inscriptos y activos pero no hay claridad de cuantos están litigando¹, no obstante, durante la reunión la abogada María Paula González Puentes manifestó, que para el periodo sujeto de seguimiento solo existía un abogado realizando la actividad de litigar.

Por lo expuesto anteriormente, se establece la solitud de la corrección de datos al área, con la finalidad que antes del cierre del primer semestre de la vigencia 2026 se actualice la plataforma conforme a la realidad de actividades realizadas por cada uno de los abogados y las asignadas por la jefatura de la Oficina, con la finalidad de no presentar en el siguiente reporte de eKOGUI dichas diferencias. Adicionalmente se solicita informen a la oficina OCI porque se presentan más abogados activos en la plataforma eKOGUI de los que están litigando en el ICANH.

Roles:

Durante el seguimiento adelantado para el segundo semestre de 2025, se identifica que el rol de Jefe Financiero se encuentra desactualizado. Existe actualmente una exfuncionaria del ICANH, quien ocupaba el cargo de Secretaria General y a quien se le había asignado dicho rol. Sin embargo, también es conocimiento de esta Oficina que, dicha funcionaria no se encontraba activa y vinculada en la

¹ Abogados litigando para la entidad en el segundo semestre de 2025: María Paula González Puentes, Miguel Ángel Espinel Alemán, y Rodolfo Alejandro Carrillo Correa.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO		VERSIÓN:	02
			FECHA:	09/06/2025

Entidad, por lo cual no podía ejercer el rol con corte al 31 de diciembre de 2025. Estas revisiones se hacen con base en lo descrito en la Guía de Control Interno de febrero de 2026.

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Jurídica, adelantar los trámites necesarios para realizar la actualización del rol en el sistema, además de modificar el usuario, la nueva persona debe realizar su respectiva capacitación y debe hacer entrega del certificado de la capacitación del rol “Jefe Financiero” en la plataforma Ekogui a la OCI, con la finalidad de que en el siguiente seguimiento se presente la información conforme a la realidad de los hechos en el ICANH.

Actualización de datos Abogados:

En la revisión realizada por la OCI en eKOGUI, se identificó que el abogado Rodolfo Alejandro Carrillo Correa no registra su correo electrónico institucional en el sistema. Por ello, se hace necesario invitar a la Oficina Jurídica para que lleve a cabo las acciones necesarias de actualización en el sistema de información eKOGUI, antes del cierre del primer semestre de la vigencia 2026.

Finalmente, se presenta el estado de diligenciamiento de la plantilla eKOGUI (imagen N°1) ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano, para conocimiento de las partes.

Imagen N. 01 Plantilla eKOGUI para el segundo semestre de 2025.



Defensa Jurídica del Estado

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Fecha de diligenciamiento
26/01/2026

Nombre de la Entidad que reporta	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA		
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Diana Carolina Garzón Ochoa		

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	100%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI	3	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	1	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	0	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	0	Total Crédito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	0		

Observaciones generales

En lo relacionado con usuarios, se identifica una oportunidad de mejora en relación a que se identificó durante el seguimiento que: El jefe financiero se encuentra desactualizado, eso teniendo en cuenta que la funcionaria fue desvinculada en octubre de 2025.

Se identifica que el abogado identificado con los últimos tres número de cedula XXXX - 900, no tiene sus datos actualizados por completo. Falta correo electrónico.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, clasificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.54 del Decreto 1089 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1089 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Fuente: Plantilla Control Interno 2025 – Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO		VERSIÓN:	02
			FECHA:	09/06/2025

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Para el segundo semestre del 2025 se cuenta con la creación de la totalidad de los roles en eKOGUI, tales como: jefe financiero, jefe jurídico, jefe de control interno, secretario técnico y administrador de la entidad. Por parte de la OCI se genera recomendación de actualización y gestión frente al rol financiero.
- 5.2. En la actualidad se cuenta con un (1) abogado litigante, no obstante, en el sistema eKOGUI, registra que existen tres (3) activos, por lo cual es necesario realizar las actualizaciones correspondientes de información en el sistema, así como presentar la novedad de inactivación de abogados, en caso que se requiera, antes del cierre del primer semestre 2026.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 La Oficina de Control Interno, recomienda atender las alertas generadas en el presente informe y realizar las acciones y gestiones de actualización del sistema eKOGUI, antes de finalizar el primer semestre de la vigencia 2026; lo anterior con la finalidad de que en el siguiente seguimiento no se presente diferencia en la información registrada en el sistema y la presentada por la Oficina Jurídica.

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	1

En mi calidad de Representante Legal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y ante la vacancia del empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno, suscribo el presente documento únicamente para efectos de su publicación y cumplimiento del deber legal correspondiente.

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró: Eliana Pachón Suarez - Contratista Oficina de Control Interno.
Fecha: 12-01-2026
Revisó: Laura Vanessa Orjuela Barahona - Contratista Oficina de Control Interno.
Fecha: 23-01-2026.
Aprobó: Myriam Yolanda Carrillo Moncada – Profesional Especializada Grado 15
Fecha: 23-01-2026